



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 276 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ROSARIO PEÑA FLORES**, RUT. N° 07.116.124-2, con domicilio particular en Avenida Los Confines n° 501 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400022.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 05 de fecha 10 de enero de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 470 del 29 de abril de 2.016; Informe n° 216 de Carabineros de Chile-Angol, del 02 de mayo de 2.016.

c) El Memorando n° 40 de fecha 10 de enero de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 03 de fecha 10 de enero de 2.018, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400022, de propiedad de doña **ROSARIO PEÑA FLORES**, desde calle Los LLeuques n° 800, al nuevo local ubicado en calle Ocalindo n° 1351 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mfr.

Distribución:

- Rosario Peña Flores.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)